

Riesgo fiscal de la reforma de pensiones

Señor Director:

El principal riesgo fiscal de la actual reforma de pensiones es el préstamo de los cotizantes al Estado. Este se ha definido como un instrumento financiero endosable emitido por el Fondo del Seguro Social, no por el Estado ni con garantía estatal, de carácter preliminarmente transitorio, pero sin garantía de aquello, y con una rentabilidad de carácter nocional, no necesariamente a valor de mercado, mediante la cual se traspasarán los costos de aumentar los beneficios de actuales jubilados a cotizantes vigentes.

El problema de esto es que esta es efectivamente una deuda que *de facto* contrae el fisco y que no quedará registrada ni en su deuda bruta ni en calidad de un pasivo contingente. Un diseño más transparente podría haber sido el de bono de reconocimiento, que se utilizó en el pasado para registrar los recursos adeudados a las personas que cambiaron de las antiguas cajas de previsión al nuevo sistema de capitalización

individual, lo que en sí permitía reconocer una deuda del fisco y era posible conocer su estado y vencimiento.

El no registrar esta deuda *de facto* opaca las verdaderas cifras de la posición financiera del Estado y es técnicamente cuestionable. Todo esto justo en un momento donde las cuentas fiscales se encuentran en una posición crítica, con una deuda pública que supera el 42% del PIB, un récord desde el retorno a la democracia.

MAURICIO VILLENA

Decano Facultad de Administración y Economía UDP

MIGUEL LORCA

Economista sénior Observatorio del Contexto Económico UDP